



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 18985/2012, por el cual la Escuela de Trabajo Social solicita se apruebe la propuesta presentada de eliminación de correlatividades entre asignaturas vinculadas al cursado del tercer, cuarto y quinto año del Plan de Estudios 1986, a cuyo fin emite la Resolución HCACETS N° 40/12; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;
Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución HCACETS N° 40/12, y en consecuencia, la propuesta presentada de eliminación de correlatividades entre asignaturas vinculadas al cursado del tercer, cuarto y quinto año del Plan de Estudios 1986.

Art. 2°.- La propuesta para facilitar el cursado y aprobación de asignaturas del tercer, cuarto y quinto año del Plan 1986 considera tres grupos de asignaturas de la siguiente manera:

Grupo1: El diseño curricular vigente plantea un mapa de Correlatividades necesarias para poder cursar las asignaturas de TS.

Para Cursar TS III, tiene que tener regularizado Psicología Evolutiva; Sociología de las Organizaciones, Método I.

Para Cursar TS IV: tiene que tener regularizado método II, Planeamiento I y TS III

Para cursar TS V, tiene que tener regularizado TS IV, Psicología Social y Planeamiento II.

Mantener la correlatividades entre las asignaturas de TS I, II, III, IV y V, cuya lógica responde a un proceso progresivo de conocimiento y práctica académica de formación.

Eliminar las correlatividades que impiden que el estudiante pueda cursar, regularizar y rendir los TS III, IV y V. a saber:

TSIII: psicología evolutiva, sociología de las organizaciones y método I

TSIV: metodología II y Planificación I

TSV: Psicología Social, Planificación II

Grupo2: Economía, Teoría Política y Políticas Sociales son correlativas y a la vez condicionan el cursado de todo el quinto año, exceptuando la asignatura TS V.

Eliminar las siguientes correlativas:

Economía: Teoría Política

Políticas Sociales: Seminarios anuales y bimensuales

Mantener las correlatividades entre las asignaturas Teoría Política y Políticas Sociales al entender el proceso necesario propuesto entre una y otra asignatura. Al igual que Políticas Sociales y la asignatura Organización y Administración del Bienestar Social (agregar fundamentos del plan acerca de lo que aporta cada una).

Grupo 3: Teoría del Conocimiento es correlativa con Metodología I. Método II y Planeamiento I son correlativas de Método I. Y Planeamiento II es correlativo con Planeamiento I y Método II. Estas a su vez son correlativas con TS V.

Filosofía de primer año es correlativa con Antropología de segundo año.

Eliminar las siguientes correlativas:

Teoría del Conocimiento: Metodología I.

Planeamiento II de TS V.

Planeamiento I y II: Metodología I y II.

Sostener las correlatividades entre cada asignatura (Planeamiento I con Planeamiento II y Metodología I con Metodología II).

Filosofía: Antropología

Art. 3º.- Elaborar de manera conjunta con las cátedras del primer año (2012); segundo año (2013); tercer año (2014) y cuarto año (2015) y quinto año (2016) una propuesta de apoyo para los estudiantes que deban rendir libre las asignaturas (que prevén esta condición) que en el marco de la Res. 72/10 se han cerrado las inscripciones para su cursado.

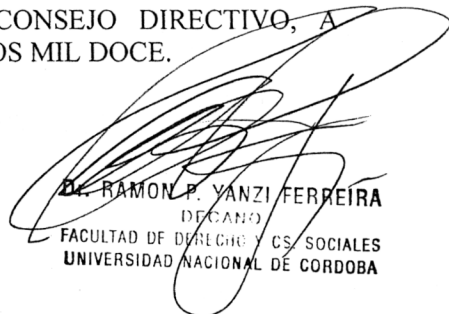
Art. 4º.- Autorizar la inscripción fuera de término a las asignaturas habilitadas a partir de la presente resolución, debiendo el estudiante ajustarse al proceso ya iniciado en el dictado de la misma.

Art. 5º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.


VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
RESOLUCIÓN N° 157/12.-




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA